## **TEXTO DEFINITIVO**

O-1064

(Antes Ley 21202)

Sanción: 30/09/1975

Actualización: 31/03/2013

Rama: Internacional Público

## PRESUPUESTO PARA REALIZACION DEL TERCER SECTOR DE OBRAS DE LA PROLONGACION FERROVIARIA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA HASTA RIO MAMORE

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1973. A su Excelencia, el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bolivia, don Alberto Guzmán Soriano.

**Buenos Aires** 

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Protocolo Complementario para la Construcción de la Prolongación Ferroviaria de Santa Cruz de la Sierra hasta un punto navegable sobre el Río Ichilo en la confluencia con el Río Mamoré", firmado en Warnes (Santa Cruz) el 1 de noviembre de 1967, para llevar a su conocimiento que el gobierno de la República Argentina aprueba, para la realización del tercer sector de obras del ferrocarril de referencia, comprendido entre el Río Yapacaní y El Pico, el presupuesto de ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil dólares estadounidenses (u\$s 8.444.000), preparado por la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana encargada de los trabajos de estudio y construcción de dicha conexión ferroviaria.

La presente nota y la respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme constituirán un acuerdo que entrará en vigor en este día.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más distinguida consideración. -- Fdo: Alberto J. Vignes.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1973.

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

D. Alberto Juan Vignes.

**Buenos Aires** 

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en respuesta a su atenta nota del día de la fecha, cuyo texto es el siguiente:

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Protocolo Complementario para la Construcción de la Prolongación Ferroviaria de Santa Cruz de la Sierra hasta un punto navegable sobre el Río Ichilo en la confluencia con el Río Mamoré", firmado en Warnes (Santa Cruz) el 1 de noviembre de 1967, para llevar a su conocimiento que el Gobierno de la República Argentina aprueba,

para la realización del tercer sector de obras del ferrocarril de referencia, comprendido entre el Río Yapacaní y El Pico, el presupuesto de ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil dólares estadounidenses (u\$s 8.444.000), preparado por la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana encargada de los trabajos de estudio y construcción de dicha conexión ferroviaria.

La presente nota y la respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme constituirán un Acuerdo que entrará en vigor en este día.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más distinguida consideración. -- Fdo: Alberto Juan Vignes.

Al manifestar a Vuestra Excelencia la plena conformidad de mi Gobierno con el contenido de la nota precedentemente transcripta, hago propicia esta oportunidad para renovarle las seguridades de mi más distinguida consideración. -- Hay una firma ilegible.

Hay un sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Departamento de Tratados.

Hay un sello: Es copia fiel del original.

Hay una firma ilegible y un sello: Ministro Nelly M. Freyre Penabad -- Jefe de Tratados.

El texto corresponde al original.